CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 34	ACTA N° 28	FECHA:.04/07/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A LA FIRMA SENSICRET S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas recibidas para la Adquisición de pasajes aéreos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – Licitación por Contratación Directa N° 01/2018, ID N° 346793, de fecha 03/07/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se llevó a cabo el acto de Apertura en fecha 28/06/2018 y siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres, en dicho acto no se presentó ninguna oferta, por lo tanto, a través de una adenda se prorrogó la apertura de sobres para el día 05/07/2018, fecha en la cual se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres y siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres, en cuyo acto no se presentó ninguna oferta, por lo tanto, a través de otra adenda se prorrogó la apertura de sobres para el día 21/07/2018, fecha en la cual se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, y siendo las 10:30 horas, contándose la presentación de (01) una oferta, perteneciente a la firma: SENSICRET S.A..-

Que, en base a las consideraciones expuestas en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 03/07/2018, el Comité recomienda la adjudicación a la firma SENSICRET S.A, en la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de Gs.15.000.000 hasta un monto máximo de Gs.30.000.000.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.-ADJUDICAR a la firma SENSICRET S.A., en el marco del llamado por Contratación Directa N° 01/2018 para la Adquisición de pasajes aéreos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines — ID: 346.793.----------

Artículo 2°.- SUSCRIBIR el contrato respectivo por un monto mínimo de Gs.15.000.000 hasta un monto máximo de Gs.30.000.000, según el siguiente detalle: ----------

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerarios solicitado por el administrador del contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	4%

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 4°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): (Fdo.): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------

Elaborado por R. Benítez – Responsable: S. Espínola

Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GERENCIA GENERAL
CAJA BANCARIA
Fecha: 20 JUL. 2018
Hora:
Recibido por: Econ. Marcia Recalde

GERENCIA GENERAL